



R- DNAT - 2019-1253

Salta, 03 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE 24.618/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido elevado por la estudiante Clara Mariela Farfán – DNI: 37.100.937, solicitando reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38, obra Certificado de Materias Rendidas por la estudiante, en la carrera Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a fs. 44, obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 1 a 38, indicando que cumple con las certificaciones de firmas que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros.

Que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Escuela de Biología a fs. 62, eleva dictamen aconsejando otorgar equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por las correspondientes en la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la estudiante Clara Mariela Farfán – LU: 418.266, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, la siguiente equivalencia de asignaturas:

Universidad Nacional de Córdoba Ciencias Biológicas - fs. 38		Facultad de Ciencias Naturales Profesorado en Ciencias Biológicas
Introducción a la Biología – nota: 8 (ocho)	por	INTRODUCCION A LA BIOLOGIA – nota: 8 (nota)
Química General – nota: 5 (cinco)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Matemática, que se considera equivalente en dictamen de fs. 62, la estudiante no cumple con el régimen de correlativas una vez realizado deberá informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019-1253

Salta, 03 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE 24.618/2014

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES